



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Y PETICIÓN HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00275-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Atendiendo el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado y en conocimiento de los interesados las respuestas de las diferentes entidades obrantes bajo el radicado 42 a 42.3 y 44 y ss.

Para continuar con el trámite del proceso, nuevamente se requiere a la parte actora para que, allegue los soportes correspondientes al valor del pago de la prueba, ante el Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia y/o el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a efectos de fijar fecha y hora para llevar a cabo la toma de la prueba, ordenada en el numeral 5 del auto admisorio.

Cumplido lo anterior, se fijará fecha y hora para la respectiva exhumación, librando los oficios correspondientes para la respectiva toma de la prueba.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 002

HOY: **17 de enero de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

